



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 21 MAY 2012

VISTO: 0016

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0003962/2011, por el cual se solicitó la adquisición de equipamiento tecnológico para el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8522 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 133/137, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 36/37 se emitió la Autorización N° 21/2012 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 26/2011.

Que, a fs. 62 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. en carácter de oferente.

Que, a fs. 111/113 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 07/2012.

Que, a fs. 133/137, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 139/140, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto,
de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 390/99 y DP
39/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma
SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., según lo aconsejado por la
Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma SERVICIOS
GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., su oferta de fs. 64, para los
párrafos nros. 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones y su Anexo
1 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE
(\$ 26.519,00), habiéndose imputado el importe mencionado a las
partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa
mencionada en el Acta de Apertura.

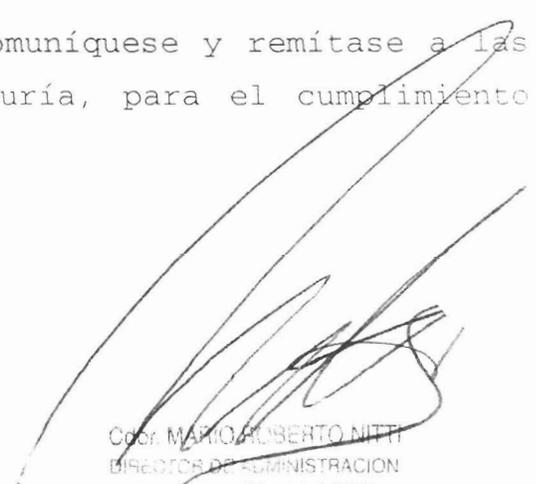
ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra
resultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir
la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las
Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento
de lo dispuesto.

DISPOSICION DA NRO:

21 MAY 2012

0016


Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION